



DECRETO N° 0978/25

San Martín de los Andes, 09 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de obras.

Que, el Sr. NERVI SILVIO LUCIANO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **NERVI SILVIO LUCIANO CUIT N° 20-26112405-0**, para realizar el servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de obras, en un plazo de **3 (tres) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$4.125.000 (pesos cuatro millones ciento veinticinco mil)** la suma indicada se abonara a razón de \$1.375.000 (pesos un millón trescientos setenta y cinco mil), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Paula Desfábulo
Secretaría de Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S. M. Andes

Dn. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes